

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO CUARENTA Y TRES (43) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., 18 MAR 2021

REF: 11001-40-03-043-2019-00088-00

Obedézcase y cúmplase lo resuelto por el superior, esto es, que mediante auto del 18 de enero hogaño tuvo por desistido el recurso de apelación interpuesto por el apoderado de la parte accionante y frente a la determinación que tomó esta Judicatura el día 15 de noviembre de 2019 (fl. 65 c.1).

Así las cosas, por Secretaría dése cumplimiento al numeral segundo de la precitada determinación y al numeral 5to del proveído de 19 de febrero de 2020 (fl. 75).

Notifíquese,


JAIRO ANDRÉS GAITÁN PRADA
Juez

JUZGADO CUARENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL DE
BOGOTÁ

Hoy 19 MAR 2021 se notifica a las partes el
proveído anterior por anotación en el Estado No.

023

CECILIA ANDREA ALJURE MAHECHA
Secretaria

CL

100

